



**POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN Nro. 92-7-20031-25

LUGAR Y FECHA: Monteiro, 27 DE MAYO DE 2026

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel HÉCTOR RUÍZ ARIAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 80.048.600 de Bogotá D.C

CARGO: Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución de nombramiento 1774 del 16/04/2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026

DATOS DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES FUMIASA EXPRESS S.A.S

NIT: 901.331.149-7

REPRESENTANTE LEGAL: JHOVANNA SOFIA LOPEZ RESTREPO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 1.072.531.521 San Antero - Córdoba

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE VECTORES Y MURCIELAGOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA Y LOS ESPRI DEL MUNICIPIO DE LORICA Y SAHAGUN.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: NO APLICA

FECHA DE EMISIÓN: NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO: NO APLICA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$4.478.436)

FECHA DEL CONTRATO: 01/04/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 31/12/2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MÁS.

FORMA DE PAGO:

La Unidad Prestadora de Salud Córdoba, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en el municipio de Montería, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios o entrega de los bienes, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Córdoba, luego de ser auditada la facturación y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago posterior a los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días

calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Así mismo, para el respectivo pago se deben facilitar los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba - UPRES DECOR, el cual estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional. De igual manera en caso de que los documentos en referencia sean devueltos por la oficina de Radicación de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba - UPRES DECOR por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

De acuerdo con la circular externa No. 042 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 26 de diciembre del año 2023; dirigida a todos los REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación como se estableció en el numeral 5, así:

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: `siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.c` o y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos `#$` al inicio y final de dicha información, ejemplo:

`#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$`

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener

contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Subintendente CARLOS JULIO VALLEJO BALDOVINO

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

NO APLICA

**VALOR FINAL DEL CONTRATO:
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$4.478.436)

FECHA DE TERMINACIÓN:

31/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	CDP SIIF No. 8725 del 13/03/2025	\$4.478.436.00	RCP N° 9025 del 04/04/2025	\$4.478.436.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

55-46-101029408

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: 14/04/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$895.687.20	01/04/2025	30/06/2026
Calidad del servicio	\$2.239.218.00	01/04/2025	30/04/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones Laborales (5%)	\$223.921.80	01/04/2025	30/04/2029

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*			CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	03/06/2025	\$1.323.417.99	FE1083	09/05/2025	\$1.323.417.99	N/A
			2	16/09/2025	\$1.831.600.00	FE1205	16/09/2025	\$1.831.600.00	
			3	20/11/2025	\$1.323.418.01	FEV1273	19/11/2025	\$1.323.418.01	
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 4.478.436.00	TOTAL, FACTURADO		\$ 4.478.436.00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$4.478.436.00	\$4.478.436.00	\$0.00	\$4.478.436.00	\$4.478.436.00	\$0.00

De acuerdo a los antecedentes que reposan en la carpeta contractual, se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 92-7-20031-25

Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
9025	36625	188514625	2025-06-12	\$1.323.417.99	\$8.979.00	\$1.314.438.99
9025	67825	392163825	2025-10-17	\$1.831.600.00	\$116.206.00	\$1.715.394.00
9025	79425	8631226	2026-01-23	\$1.323.418.01	\$83.965.00	\$1.239.453.01
TOTAL				\$4.478.436.00	\$209.150.00	\$4.269.286.00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-000026-DECOR	19/05/2025	15/04/2025 a 15/05/2025
2	GS-2025-058377-DECOR	19/06/2025	15/05/2025 a 15/06/2025
3	GS-2025-068319-DECOR	19/07/2025	15/06/2025 a 15/07/2025
4	GS-2025-078151-DECOR	19/08/2025	15/07/2025 a 15/08/2025
5	GS-2025-089707-DECOR	19/09/2025	15/08/2025 a 15/09/2025
6	GS-2025-099546-DECOR	19/10/2025	15/09/2025 a 15/10/2025
7	GS-2025-109287-DECOR	19/11/2025	15/10/2025 a 15/11/2025
8	GS-2025-119393-DECOR	19/12/2025	15/11/2025 a 15/12/2025
9	GS-2026-007223-DECOR	26/01/2026	15/12/2025 a 31/12/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 92-7-20031-25 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato 92-7-20031-25, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato 92-7-20031-25, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 20/11/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subintendente CARLOS JULIO VALLEJO BALDOVINO

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JHOVANNA SOFIA LOPEZ RESTREPO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No.92-7-20031-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existe saldo por ejecutar del contrato No. 92-7-20031-25, toda vez que se canceló en su totalidad.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería - Córdoba, a los 27 días del mes de mayo de 2026.

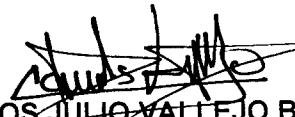
POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **HÉCTOR RUIZ ARIAS**
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

POR EL CONTRATISTA,


JHOANNA SOFIA LOPEZ RESTREPO
Representante Legal – SOLUCIONES INTEGRALES FUMIASA EXPRESS S.A.S

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


Subintendente **CARLOS JULIO VALLEJO BALDOVINO**
Supervisor del contrato

Elaborado por: Supervisor: SI. Carlos Julio Vallejo Baldovino
Revisado por: Jefe de la Unidad: CT. Adel Javier de Hoyos García
Revisado por: Jefe Logístico: IJ. Dador Luis Hernández González
Revisado por: Jefe contratos: IJ. Andrés Felipe Izaquita Mosquera
Revisado por: Jefe jurídica: PT Octavio Racedo Diaz
Fecha de elaboración: 23/05/2026
Ubicación: D:\supervisión2026\actas de liquidación